



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Montevideo, 05 NOV. 2014

Acta N° 92

Res. N° 5

Exp. N° 2014-25-1-005373

VISTO: El Acta N° 85 Resolución N° 37 de fecha 21 de octubre de 2014 del Consejo Directivo Central.

CONSIDERANDO: I) Que en el mencionado acto administrativo se dispone una trasposición de créditos del Proyecto 800 "Contratación de Técnicos" a la Reserva del Proyecto 704 "Rentas Generales", Financiación 1.1 "Rentas Generales" por un monto de \$ 650.000.

II) Que en la elaboración del cuadro respectivo a la trasposición se invirtieron los Proyectos de Inversión, Reforzante y Reforzado, entendiendo pertinente rectificar el numeral 1) del Resuelve del Acta N° 85 Resolución N° 37 de fecha 21 de octubre de 2014 del Consejo Directivo Central.

ATENCIÓN: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

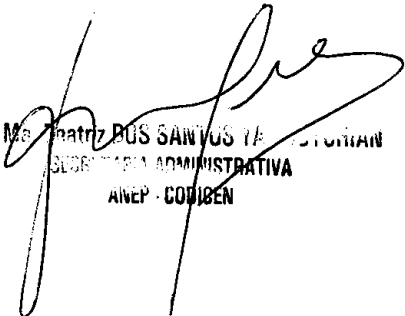
Rectificar el numeral 1) del Resuelve del Acta N° 85 Resolución N° 37 de fecha 21 de octubre de 2014 del Consejo Directivo Central, estableciendo que, en donde dice:

Proyecto Reforzante			
Programa	Proyecto	Descripción	Importe
01 - Consejo Directivo Central	800	Contratación de técnicos	650.000
Total Proyecto Reforzante			650.000
Proyecto Reforzado			
Programa	Proyecto	Descripción	Importe
01 - Consejo Directivo Central	704	Reparaciones Generales (Reserva)	650.000
Total de Proyecto Reforzado			650.000

Debe decir:

Proyecto Reforzante			
Programa	Proyecto	Descripción	Importe
01 - Consejo Directivo Central	704	Reparaciones Generales (Reserva)	650.000
Total Proyecto Reforzante			650.000
Proyecto Reforzado			
Programa	Proyecto	Descripción	Importe
01 - Consejo Directivo Central	800	Contratación de técnicos	650.000
Total de Proyecto Reforzado			650.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, Económico Financiera y de Infraestructura y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase por su orden al Área de Programación y Control Presupuestal y a la Dirección Sectorial de Infraestructura a sus efectos.



Esc. M. Patricia BUS SANJOS TE
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ANEP - COMIBEN



Prof. Wilson Netto Marturet
Intendente
Consejo Directivo Central
Ministerio Nacional de Educación Pública